



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructores Prácticas Hospitalarias CLUB TALLERES (Expte. 289931/2022)

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titular de la Cátedra PRÁCTICAS HOSPITALARIAS (CLUB TALLERES) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Donigian Sergio, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación: Lic. BARRADO, Gonzalo DNI 36.145.675, Lic. BRANDAN ALIAGA, Gonzalo DNI 28.272.322, Lic. GROSSO, Santiago DNI 32.458.811, Lic. REMONDEGUI, Juan Andres DNI 29.436.770 y Lic. RENZI, Pablo DNI 20.552.157 para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de Junio del 2022;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación, para la Cátedra de PRÁCTICAS HOSPITALARIAS (CLUB TALLERES) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en el período lectivo 2022:

- Lic. BARRADO, Gonzalo - DNI 36.145.675

- Lic. BRANDAN ALIAGA, Gonzalo - DNI 28.272.322
- Lic. GROSSO, Santiago - DNI 32.458.811
- Lic. REMONDEGUI, Juan Andrés - DNI 29.436.770
- Lic. RENZI, Pablo - DNI 20.552.157

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que correrá por cuenta del nombrado, toda responsabilidad administrativa en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS